Pereira, 24 de mayo de 2023

Luisa RF

Doctor
ALVARO MENA BEDOYA
Profesional Universitario
Ciudad

Referencia: Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal

De la manera más atenta me permito solicitarle, la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal así:

- **Valor: SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.000.000)**
- **Presupuesto afectado:** Otros Servicios de la Administración Publica
- **Rubro**: 2.1.2.02.02.008
- **Clasificación Central de Productos (CPC) del DANE:** 82120

OBJETO: Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

JUSTIFICACION: La Contraloría Municipal de Pereira de acuerdo a lo establecido en el Inciso 4 del Artículo 267 de la Constitución Política de Colombia se tiene que las Contraloría son entidades de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal.

El Articulo 272 de la Constitución Nacional faculta a las Contralorías territoriales ejercer en el ámbito de su jurisdicción las funciones atribuidas al Contralor General de la Republica en el Articulo 268.

El Control Fiscal, está definido como una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado, o en todos sus órdenes y niveles, por ello es que se debe contar con mecanismos eficaces y eficientes para desarrollar esta tarea.

La Contraloría Municipal de Pereira, considera dentro de los mecanismos eficaces y eficientes se encuentra el ejercicio jurídico que adelantan las áreas de Responsabilidad Fiscal, las cuales constituyen herramientas de toma de decisiones.

Es por lo anterior que dentro de las necesidades presentes en la Entidad se encuentra la de contar con el apoyo de personal idóneo para fortalecer la gestión de las direcciones mencionadas anteriormente.

En consonancia con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, entre las casuales de Contratación directa, hace referencia a los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas.

Que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad estatal podrá contar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad o la experiencia directamente relacionada con el área que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, como bien lo señala el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Los servicios profesionales y apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

Que la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, adelanta la totalidad de los procesos de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva, Administrativos sancionatorios, que a su vez, se componen por las etapas de indagaciones preliminares, averiguaciones preliminares, etapa de investigación y etapa de juzgamiento, etapa de cobro persuasivos y ejecución de los títulos y las medidas cautelares pertinentes.

PERCHES GIRALDO CAMPUZANO
Contralor Municipal de Pereira

Proyecto: Fixonder Rincón – Apoyo Oficina Asesora.